## DECLARACIÓN DE TRANSMISIÓN A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se ha de presentar una declaración por cada uno de los sujetos pasivos

DATOS DE LA PERSONA QUE DECLARA LA TRANSMISIÓN O DEL REPRESENTANTE (1)			
Nombre y apellidos			
D.N.I. Co	I.I. Correo electrónico		
Dirección			
Localidad	Municipio		
Provincia	C. Posta	I	Teléfono
Informació básica sobre protecció de dades. Identificació del tractament: Imposts Municipals. Responsable Ajuntament de Calvià. Finalitat: gestió, liquidació i recapitació dels impostos municipals. Legitimació: desenvolupament de les competències municipals culoridades per la legislació reguladora de les Hisendes Locals. Destinataris: segons el que es preveu en la Lei 39/2015, d'i d'octubre, del procediment administrativi comi de les administracions publiques. Drets: la persona sol·licitant té d'et a accedir. recificar i suprimir les dades, així com altres d'ets, com s'explica en la informació addicional. Informació addicional de Protesció de Dades.		Información básica sobre protección de datos, identificación del tratamiento: Impuestos Municipales. Responsable Ajuntament de Calvia. Finalidad: gestión, liquidación y recuadación de los impuestos municipales. Legitimación: desarrollo de las competencias municipales conferdas por la ejestación reguladora de las Hacientes Locales. Destinations, según los previstos en la Ley 9351.6, el 1 de octuber, del procedimento administrativo común de las administraciones públicas. Derechos: la persona solicitante liane derecho a accider, redificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información addicinal. Información addicinal de Protección de Datos.	
DATOS DEL REPRESENTADO (2) (3)			
Nombre y apellidos			
D.N.I. Correo electrónico			
Dirección			
Localidad	Municipio		
Provincia	C. Postal Telé		Teléfono
DATOS DE LA TRANSMISIÓN (4) (5)			
NOTARIO	FECHA	PROTOCOLO	TÍTULO
Referencias catastrales:			
El Ajuntament de Calvià, a través de la Oficina Municipal de Tributos, practicará y notificará las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) resultantes de la presente transmisión, aún en el caso de que no se haya presentado declaración por parte de todas las personas obligadas a ello.			
Declaro expresamente mi voluntad de que <b>la notificación de las liquidaciones practicadas se realice por medios electrónicos.</b> De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, profesionales cuya colegiación sea obligatoria, notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y quienes actúen en representación de cualquiera de ellos, están obligados en todo caso a relacionarse con esta administración por medios electrónicos.			
Declaro expresamente que no estoy obligado a relacionarme por medios electrónicos por lo que intereso que las liquidaciones que se practiquen se <b>notifiquen a la dirección postal consignada.</b>			
Acompaño copia auténtica del <b>título o títulos que documentan la adquisición anterior</b> a los efectos del artículo 104 apartado 5 (no sujeción por inexistencia de incremento de valor) o del artículo 107 (cálculo de la plusvalía real) del RDLegislativo 2/2004 de 5 de marzo tras la modificación por el RDL 26/2021.			
Calvià, Firma			

SR. ALCALDE DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ

**GESTIÓN TRIBUTARIA** 

**INSTRUCCIONES AL DORSO** 

- (1).- En el caso de que sean varios los sujetos pasivos o personas que declaren la transmisión, deberán presentar una declaración por cada uno de ellos.
- (2).- En caso de que un representante lleve la representación de más de un obligado tributario, deberá presentar tantas declaraciones como sujetos represente.
- (3).- La representación deberá acreditarse con el modelo normalizado (o por cualquier otro medio válido en derecho) y deberá acompañarse de la documentación indicada en dicho modelo, en especial, los documentos de identidad de la persona poderdante.
- (4).- Deberá acompañarse **copia auténtica de la escritura o documento** y se deberá presentar una declaración por cada documento o instrumento que se haya otorgado. No es necesaria la consignación de las referencias catastrales, siempre que las mismas aparezcan en los documentos acompañados.
- (5).- Cuando se trate de varios sujetos cuya obligación derive de un mismo título bastará aportar una única copia de la escritura o documento de transmisión (y en su caso de adquisición).